



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 419-2022/MDPN

00003265

Pueblo Nuevo, 20 de diciembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2022/MDPN, que aprobó la Liquidación Técnico Financiera por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica"; el Informe N° 1587-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 1665-2022-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 5938-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 1° de las DISPOSICIONES GENERALES, tiene por objetivo: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2021/MDPN y, el Acuerdo de Concejo N° 018-2021/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, por el monto de S/. 32' 231,260.00 (treinta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta con 00/100 soles);



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00003264

Que, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020/MDPN de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba FACULTAR, a la señora Alcaldesa de la Entidad Municipal, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, (...); así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del T.U.O. de la Ley N° 29230;

Que, con fecha 06 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Inversión Local N° 001-2021/MDPN, que tiene por objeto que LA EMPRESA PRIVADA financie la ejecución, supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica",

Que, el numeral 91.2 del T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, señala que: *(...) Para la emisión del último CIPRL o CIPGN, la entidad pública debe remitir a la DGTP la resolución de aprobación de liquidación en el que se sustenta el monto resultante de la liquidación, o la carta notarial por el consentimiento de la liquidación, en cuyo caso no se requiere presentar documentación ya remitida por la entidad pública a la DGTP*"; asimismo, el numeral 91.3 refiere que: *"El Titular de la entidad pública es responsable del cumplimiento del registro en el SIAF-SP, de la afectación presupuestal y financiera para la emisión del CIPRL o CIPGN luego de otorgadas las conformidades de recepción y de calidad del proyecto o de sus avances."*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2022/MDPN, se aprobó la Liquidación Técnico Financiera presentado por la empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L, por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica" y por el monto total de S/. 18' 577,163.54 soles; asimismo, se reconoce y aprueba un SALDO a favor de la empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L por la suma de S/. 3' 353, 398.53 soles (por la ejecución la obra S/. 3' 308, 318.64 soles y por la supervisión el monto de S/. 45, 079.89 soles);

Que, mediante Informe N° 1587-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 20 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la incorporación presupuestal para la emisión del último CIPRL por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica" y que corresponde al Reajuste de Precio por Ejecución de Obra por S/. 3' 308, 318.64 soles y el Reajuste de Precio por Supervisión de Ejecución de Obra por la suma de S/. 45, 079.89 soles;

Que, a través del Informe N° 1665-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 20 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal para la emisión del último CIPRL por la liquidación del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 3'353, 399.00 soles, establecido en el Rubro19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00003263

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF;

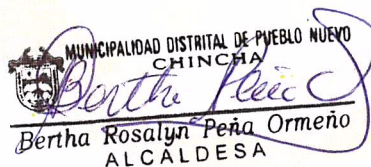
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACIÓN de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el año fiscal 2022, correspondiente a la EMISIÓN DEL ÚLTIMO CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL - CIPRL por la LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", en el RUBRO: 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO por el IMPORTE TOTAL de S/. 3 '353, 399.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente normal.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA